

**Informe: DPNAS # 0070**  
**Quito, 24 de febrero de 2022**

**ASUNTO:** Informe técnico del cumplimiento a la Sentencia de Corte Constitucional Nro. 381-17-SEP-CC (BR.TO.ME.EL.).

## **ANTECEDENTES**

En referencia al oficio No. 203-CCE-SG-2020, del 3 de enero de 2020, suscrito por la Dra. Aida García Berni, Secretaria General de la Corte Constitucional del Ecuador por medio del cual pone en conocimiento: *"(...) la sentencia No. 381-17-SEP-CC de 22 de noviembre de 2017, expedida por el Pleno de la anterior Corte Constitucional, relacionada con la acción de protección propuesta por la señora (...) en contra del Ministerio de Educación.*

En la sentencia ya referida, se dispone como medidas de reparación integral: *"(...) 3.2.1. El representante legal del Ministerio de Salud Pública establezca de manera clara y detallada un plan de tratamiento psicológico a favor de la señora (...). El representante del Ministerio de Salud deberá informar trimestralmente a esta Corte respecto al cumplimiento de esta medida" (Sic)*

En este contexto, el presente informe da respuesta al memorando Nro. MSP-DNJ-2020-3317-M (...), donde se solicitó se realicen las acciones necesarias en el ámbito de su competencia en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional (...)"

## **OBJETIVO**

Dar cumplimiento de la medida de reparación integral de la Salud Mental y del entorno de la señora BR.TO.ME.EL.

## **DESARROLLO**

Con la finalidad de dar respuesta a la sentencia No. 381-17-SEP-CC de 22 de noviembre de 2017, expedida por el Pleno de la anterior Corte Constitucional, relacionada con la acción de protección propuesta por la señora BR.TO.ME.EL. en contra del Ministerio de Educación, se procedió a revisar los archivos de la Historia Clínica de la mencionada usuaria, los mismos que reposan en el Centro de Salud Tipo C Materno Infantil de San Antonio de Pichincha, perteneciente a la Zona 9, Distrito 17D03 circuito 10, del Distrito Metropolitano de Quito y se remite Informe Técnico anexo al Memorando Nro. MSP-CZ9-2022-03315-M.

### **Objetivos del plan terapéutico**

- Identificar si la usuaria presenta síntomas postraumáticos que alteren su comportamiento frente a su entorno familiar.
- Fortalecer su autoestima para un mejor desempeño personal en su entorno familiar.
- Entrenar la práctica de técnicas de relajación para reducir los niveles de ansiedad.

**Informe: DNPNAS # 0070**  
**Quito, 24 de febrero de 2022**

**Tabla Nro. 1 - Plan terapéutico propuesto**

<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACCIONES TERAPEUTICAS</b>	<b>CAMBIOS ESPERADOS</b>	<b>METODOLOGIA</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TEMPORALIDAD</b>
Identificar los pensamientos repetitivos que detonan la ansiedad y estados depresivos en la paciente.	Realizar terapia individual.	Desarrollar estrategias de afrontamiento para los Momentos de crisis y desesperación donde logre de apoco restablecer su tranquilidad y paz mental.	Terapia Cognitivo Conductual Terapia Racional Emotiva.	Actividades antes planeadas de afinidad para la usuaria Ejercicio de respiración.	Se sugiere un plan terapéutico de 40 semanas con el flujo de frecuencia cada 15 días, ya sea por atención domiciliaria o en la unidad de salud de San Antonio de Pichincha.
Trabajar en la modificación de sus creencias negativas que detonan su Ansiedad y estrés	Realizar terapia individual	Desarrollar estrategias de afrontamiento para los Momentos de crisis y desesperación donde logre de apoco restablecer su tranquilidad y paz mental.	Terapia Cognitivo Conductual  Terapia Racional Emotiva	Ejercicios de bajo impacto que le ayuden a realizar descarga de energía y estrés	Se sugiere un plan terapéutico de 40 semanas con el flujo de frecuencia cada 15 días, ya sea por atención Domiciliaria o en la unidad de salud de San Antonio de Pichincha
Poner en práctica técnica de relajación para reducir las respuestas fisiológicas y motoras que generan en la usuaria ansiedad.	Realizar terapia individual	Fortalecer su capacidad de bloquear respuestas fisiológicas y motoras negativas con la práctica del control de su respiración para reducir respuestas que le generen ansiedad	Terapia cognitiva conductual  Técnica de relajación	Ejercicios y técnicas de respiración, relajación y sugestión	Forma gradual practicando cada día desde su casa
Practicar desde casa la relajación diafragmática y	Realizar terapia individual	Desarrollar estrategias para mejorar y controlar su	Terapias Cognitivo-Conductual Terapia racional	Ejercicios de visualización, ejercicios para control	Forma gradual practicando cada día desde su casa

**Informe: DNPNAS # 0070**  
**Quito, 24 de febrero de 2022**

autógena registrando la activación psicofisiológica registrando pensamientos y alternativas racionales a esos pensamientos		respuesta psicofisiológica y reducción de pensamientos negativos frente a las situaciones que le causan estrés	y Emotiva Técnica de relajación	de su respiración y relajación	
--	--	--	---------------------------------	--------------------------------	--

**Fuente:** Centro de Salud Tipo C Materno Infantil de San Antonio de Pichincha (MSP-CZ9-2022-03315-M).

#### **SITUACIÓN ACTUAL - ACCIONES REALIZADAS**

Dentro de las actividades realizadas por parte del equipo de Salud Mental de la Unidad de Salud de San Antonio de Pichincha se detallan las siguientes acciones:

- Visita domiciliar a la señora BR.TO.ME.EL. por parte del equipo de Salud Mental, para conocer su actual situación y plantearle alternativas acordes a su dinámica familiar que le ayuden a continuar con el plan terapéutico establecido sin interrupciones.
- Alternar las atenciones psicológicas con el equipo de Salud Mental en el domicilio de la usuaria y en la Unidad de Salud.
- Se generan acuerdos para su atención terapéutica psicológica, de acudir por lo menos una vez por mes a la unidad de salud para sus terapias psicológicas.

#### **CONCLUSIONES**

- Se registra el cumplimiento de la sentencia expedida por el Pleno de la anterior Corte Constitucional de ejercer el plan de tratamiento psicológico para la señora BR.TO.ME.EL., por parte del Ministerio de Salud Pública con la ejecución de las diferentes consultas de psicología clínica por parte del departamento de psicología de la unidad de salud.
- Desde la Unidad de Salud de San Antonio de Pichincha se continuará con el seguimiento del plan terapéutico establecido, con el oportuno análisis y según las necesidades de la usuaria.
- Se realizarán monitoreo y visitas domiciliarias por parte del equipo de atención en salud mental de la unidad de salud con el fin de fortalecer la atención terapéutica y mantener la continuidad del debido proceso de recuperación integral de la señora BR.TO.ME.EL. con el objetivo de ayudar a mantener su estabilidad emocional frente las diferentes necesidades en su vida.

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>SUMILLA</b>
<b>Aprobado por:</b>	Dra. Fernanda Chagüeza V.	Directora Nacional de Primer Nivel de Atención en Salud	

**Informe: DNPNAS # 0070**  
**Quito, 24 de febrero de 2022**

<b>Revisado por:</b>	Dra. Lucía Cevallos Paredes	Coordinadora de la Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención en Salud	
<b>Elaborado por:</b>	Od. Edwin Silva Peláez	Coordinador de la Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención en Salud	
	Mgs. Laura Anangonó Moya	Especialista de la Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención en Salud	

CR: AD00123/DNPNAS/2022